



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00662781--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento BIOINGENIERÍA solicita la admisión de los aspirantes propuesto como PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO en la Cátedra PROCESAMIENTO DE SEÑALES; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 652 - H.C.D. - 2005 que reglamenta el Régimen de Practicantes en Docencia de Pregrado;

El Acta de Selección;

Lo informado por el Departamento BIOINGENIERÍA;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Art. 1°).- ADMITIR a los siguientes estudiantes como PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO en la cátedra de PROCESAMIENTO DE SEÑALES, del Departamento BIOINGENIERÍA por el término de 1 (un) año, a partir de la fecha, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, al os siguientes estudiantes:

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I
ARRAYA	Antonella Belén	42.950.846
BARRETO	Ezequiel Nicolás	42.051.778
BERTELLO	Elda Rosalía	43.365.343
CEIRANO	Gianni Huber	43.133.329
DAL MOLIN CRUCIANI	Mateo	43.366.903
DÍAZ	Martina	43.212.749
ESPAIN CECI	Juana	40.231.328
MIRANDA	Thomás Iván	43.143.340
NEIS	Rodrigo Agustín	41.631.237
ORTMAN	Sofía Ornella	42.634173
ROBINS	Martín	42.107.539

Art. 2°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Bioingeniería a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

AB/Mbl